

A

D^o Jeronimo Perez del Barrio Vedel llamareis à clau-
tura pleno para mañana Viernes a las nueve de
la mañana; para ver la R.^a Provision de su Mage-
stad que à consulta del Com.^o y à representac.ⁿ del Illmo.
S.^o Obispo de Exael, se dignò incorporar los Estudios
de Artes y Theologia del Seminario Conciliar R.^a de
dha Ciudad a la Univ.^d de Tordesca, para q.^e sus semina-
ristas puedan graduarse de Bachel.^{es} en qualquiera
Univ.^d aprobada; para dar parte a la Univ.^d de la falta
de subordinac.ⁿ que en el Estatuto se experimen-
ta para con el Bibliotecario mayor; e igualmente
dho tiempo que ha desado de avisar a la Bibliothe-
ca, sin permiso de dho Bibliotecario: Y sobre todo
reordenar lo mas conven.^{te} Nadie faltar p^oena p^oraj
viti juramenti: fecha Tueres Die Julio de 1778.

D. D. Andres de Corda
Monteño
por

AVSA



Enríques

Paxa pleno 10 de Julio 1778

Por
 Cancel.º
 Espodaca
 Nui
 Paxada
 Ocampo
 Maxon
 Cuendoza
 Sans
 Berahol
 Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madrid.
 Canca
 Tolcano
 Cuamator
 Cuñon
 Carpinero
 Vaso
 Manquido
 Ricabot
 Garcia
 Prado
 Machado
 Prober
 Perez
 Oliva
 Lacama
 Nico
 Polosan
 Lourea
 Maarte
 Manin.²
 Alva
 Neco
 Maxim
 Sanchez
 Ocampo
 Fonsada

Alcasan
 Mengua
 Peña
 Alonso
 Saes
 Arango
 Grandi
 Monroy
 Sangua
 Sampere
 Mexico
 Encina
 Ramos
 Soli
 Valona
 Monag
 Ovedo
 Vargues
 Ayala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Romexi
 Carallero
 Salas
 Pori
 Verdugo
 Diaz
 Fidoes
 Anguar
 Yles
 Cuena
 Zupunegui
 Perez
 Secades
 Vallescos

Ferra
 Araque
 Lorans
 Ya
 Tam.

Diputa

D. Beluhazan de la...
 D. Alberto Cepano de la...
 D. J.º Anonades
 D. Rodrico Quixos
 f.º Bernardo Urbina
 Sr. Juan de la Cruz de la...

Comisionados

D. Juan J.º
 D. Pedro Lambiano
 D. Juan Arana
 D. Juan Melendez
 D. Juan Granizo
 D. Maahai Bertran
 D. Benito Diegues
 D. Ana.º L.º Orada

AVSA



Robles de la Loga Robles de la Loga

Perez

Nico

Robles

Sanchez

Ocampo

Pena

Sanchez

Granda

Granada

Varona

Oviedo

Canal

G

SV

Rejon

San

Ciudad

San

Lorano

Mora

Robles

Zamb

Garcia

Rejon

Varona

Cancel

Rejon

AVSA



El Sr. R.º hon.º preside el Consejo de Vniversidad
a Librería y Auto prohibido por su ma

Reales cédulas de el Rey de Portugal de el Rey de España

S. Ley que se averigua lo que ha sido con el D.º Otero
y el traslado a la lib. y en cuanto se suspenda

A. N.º aprueba la multa y para lo suavis en pena se haya
ven por el Sr. R.º y en lo demás se excepta mas exam.
y que se adane la subordina y 1/2 de el Sr. R.º en materia
motiva se expresa

D.º. N.º de el día se expresa y se pongan Cédulas y se
sea la cédula a Librería - novel admitamem

V. Sanchez V

Ocampo en el día de pasado y presente Cédulas y en el día

D.º. Cédulas para prohiber, y se aprueba la multa y de
interim. de Sevilla para los Comarcalos que avorci
que los de contra Otero secretan y de no se admita

D.º. Pena de pasado en el día y no admita mem.
García de el día de el día y de el día de pasado y que

se pongan Cédulas y de no se admita mem. sin se expresa
nombrar en el día y a unq. de el día de pasado se le admita una
dos y dos veces

V. Sr. Cancell. V

D.º. D.º Encina de se provee y no se admita mem. y Grande

V. Solis V

D.º. Varona que se nombre Junta privada de averiguar lo de
cédulas a Librería, y al D.º Otero y de se expresa en el día

D.º. Otero de se cédulas las expresiones contra el D.º Otero se
comarcalos a Librería Grandal Cédulas y de no se admita
mem.

V. Candamo V.

D.º. García de en la hora se expresa y se le admita lo de
de de pasado

- U Alonso V
- D Berdugo de Toledo G.
- D Biscaya de D. Grande
- U Argues V
- Cuenta que se despacha por un elmo de
- U Argues V.

Lozano de se apearua su la subordinacion y pido cedula
 de el p. a. de las d. de los d. de Oviedo quemo hadesca
 con el d. de las d. de Oviedo con el d. de las d. de Oviedo
 con el d. de las d. de Oviedo con el d. de las d. de Oviedo

- D. Ylesia de se apearua la persona al Estacionario y dep
 Grande.
- U. Alora V.
- D. Andrade T.
- D. Zambrano Grande -
- D. Granio de se apearua G.
- D. Duges T.
- D. Robles y Canal: respecto afe en el d. de Oviedo el d. de Oviedo
 ha cumplido de se apearua y se apearua y se apearua de Oviedo.
- D. R. y

Q. de R. de mando de los d. de Oviedo
 de se hallar p. de se hallar p. de se hallar p. de se hallar p.
 los votos particulares ni razones en el d. de Oviedo
 con arreglo a ley. 25 de Mayo. y se hecho se apearua
 con arreglo a ley. 25 de Mayo. y se hecho se apearua



Fuese grande cumpla y exeeute lo prevenido en la p^{ta} 2^a
dela s^{ta} ley con los curros a toruella segun en ella se expresa
obervandose lo mismo q^e con los curros a la s^{ta} p^{ta} de
Huelva

Fuesen el dia s^{ta} de p^{ta} a d. f^{te} de Toruella segun se prevenio
al Empleo de Exa^{co} de Toruella y que no se admita ningun
en ningun tiempo

D. Lopez
p^{ta}
a

D. Encina

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text]

AVSA



Clavstro bloro 10 de Julio del 1778

Para una A. l. Zenda su cuerpo del 17 de

miravio amalan al obydado a denuel

Para darbante de la no amitorca del Gre

Comario de Libereu

A. M. B.

Large decorative flourish or signature

Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signatures and initials in the middle section of the page.